

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002296

Casablanca, 25 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 27 de Julio de 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 – 2, jefatura, Grado 11°.

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a el funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 – 2, jefatura, Grado 11°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Marín Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CASTILLO
Apellido Materno	SANTIS
Nombres	DANILO ALEXIS
Cédula de Identidad	10.525.143 - 2
Grado	11
Cargo	JEFATURA
Unidad Municipal	DIRECCION RECURSOS HUMANOS

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 día
Por el (los) día (s)	27 de Julio del 2012
Fecha solicitud	07.2012

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

